

420



CARTA N° 006-2014-MDM/CM

LIMA, 30 de mayo de 2014

Señores
Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Larco N° 400 – Miraflores
Presente.-

Atención : Dra. Mariela Gonzales Espinoza
Procuradora Pública Municipal
Asunto : Remito Resolución N° 05 y escrito de subsanación.
Referencia : Expediente 1150-2014.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ustedes, con relación al proceso arbitral de la referencia, relacionado a la controversia del Contrato N° 120-2012, "Ejecución de la obra: Mejoramiento de los acantilados de las zonas de los delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta", remito adjunto al presente lo siguiente:

- ✓ Resolución N° 05 de fecha 27 de mayo de 2014 (01 folio), y
- ✓ Escrito de subsanación de omisión.

Sin otro particular, quedo de Ustedes:

Atentamente;

[Signature]
Nicanor Milton Gómez Zúñiga
Secretario Arbitral



**CARTA EXTERNA No
18028-2014**



Secretaría General

Solicitante : GOMEZ ZUNIGA NICANOR
Asunto : REMITE RES.5
Folios : 3
Observac. :

Registrado por: VBazan el 03/06/14 a las 12:07 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI



EXPEDIENTE ARBITRAL : N° 1130-2014

DEMANDANTE : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**
Av. Larco N° 400 – Miraflores.
Atención: Procuraduría Pública

DEMANDADO : **CONSORCIO MIRAFLORES**
Jr. Cuzco N° 425 Oficina 802 – Cercado de Lima

RESOLUCIÓN N° 05

Lima, 27 de mayo de 2014

VISTOS; El escrito N° 02 de fecha 22 de mayo de 2014 presentado en la sede arbitral con fecha 22 de mayo de 2014 por Consorcio Miraflores y lo dispuesto en la Resolución N° 04;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 04 de fecha 19 de mayo de 2013, en el segundo punto resolutivo se otorgó al Consorcio Miraflores, el plazo de tres (03) días para que remita el archivo electrónico (disco compacto) del escrito de contestación de demanda, reconvencción y excepción de caducidad;

Que, Consorcio Miraflores ha cumplido con presentar el archivo electrónico (disco compacto) del escrito de contestación de demanda, reconvencción a la demanda y excepción de caducidad el 22 de mayo de 2014, dentro de los plazos concedidos en la Resolución N° 04;

Por estas consideraciones:

SE RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE POR PRESENTADO el archivo electrónico (disco compacto) del escrito de contestación de demanda, reconvencción a la demanda y excepción de caducidad por Consorcio Miraflores;

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en sus domicilios consignados en el Acta de Instalación.



Gustavo Adolfo de Vinatea Bellatin
Árbitro Único

RECIBIDO

EXPEDIENTE: 1130-2014
ESCRITO N° 02
SUMILLA: SUBSANA OMISION

FECHA: 22.10.2014
FIRMA:

SEÑOR ARBITRO UNICO.

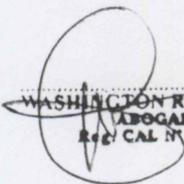
CONSORCIO MIRAFLORES, debidamente representado por WASHINGTON RUIZ PINCHI, en el Proceso Arbitral seguido con la Municipalidad Distrital de Miraflores, a Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto con Resolución N° 4 de 19 Mayo 2014, hago llegar a su despacho el archivo electrónico (disco compacto) de la contestación de la demanda, reconvenición y excepción de caducidad deducida, por lo que solicito a Ud. se dé por subsanado dicha omisión.

Por lo tanto

Solicito acceder a mi pedido

Lima, 2 de mayo de 2012


WASHINGTON RUIZ PINCHI
ABOGADO
Reg. CAL N° 33499


CONSORCIO MIRAFLORES
WASHINGTON RUIZ PINCHI
Representante Legal